



VENTANILLA ÚNICA ADUANERA

VENTANILLA
ÚNICA
ADUANERA

CORA



REFORMA DE LAS
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS



ANTECEDENTES de la Ventanilla Única Aduanera (VUA)



Grandes proyectos de simplificación

Ventanilla única aduanera.

*En la actualidad, la gestión aduanera impone al operador de aduanas una serie de **cargas administrativas redundantes y repetitivas**, especialmente en relación con la presentación de documentación para el despacho de mercancías.*

Esta situación impacta desfavorablemente en la actividad de numerosas empresas, dedicadas, además, a un sector tan esencial para la dinamización económica como es el comercio exterior.

*Por ello, la CORA plantea la creación de una ventanilla única electrónica, que **agrupe los trámites** que ahora se tienen que seguir en dependencias de varios ministerios (MAGRAMA, MINECO, AEAT, MSSSI) que permita **acortar tiempos y plazos de tramitación, unificar y refundir formularios, reducir documentación en papel** relacionada con las mercancías objeto de comercio exterior, así como agilizar el despacho de mercancías, **evitando doble posicionamiento de contenedores** y **coordinando los controles físicos de manera que se efectúen en un único momento por todos los órganos de control implicados.***

2012

REFERENCIAS a la Ventanilla Única Aduanera (VUA)

Cooperación entre autoridades (Art 47 CAU)

Ventanilla única y Parada Única (One stop shop)

- ✓ Cuando las mercancías sujetas a **controles aduaneros** sean sometidas a **otros controles por autoridades competentes** distintas de las aduaneras, las autoridades aduaneras procurarán, en **estrecha cooperación** con esas otras autoridades, que dichos **controles se efectúen, siempre que sea posible, en el mismo momento y en el mismo lugar que los controles aduaneros**
- ✓ Serán las **autoridades aduaneras** las que cumplan la **función de coordinación** para lograrlo.

Intercambio de información

Las **autoridades aduaneras y no aduaneras competentes** podrán, **intercambiarse entre sí y con la Comisión los datos** de los que dispongan y sobre los resultados de todos los controles.



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

ANEXO AL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

ARTÍCULO 10: FORMALIDADES EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN Y EL TRÁNSITO

4 Ventanilla única

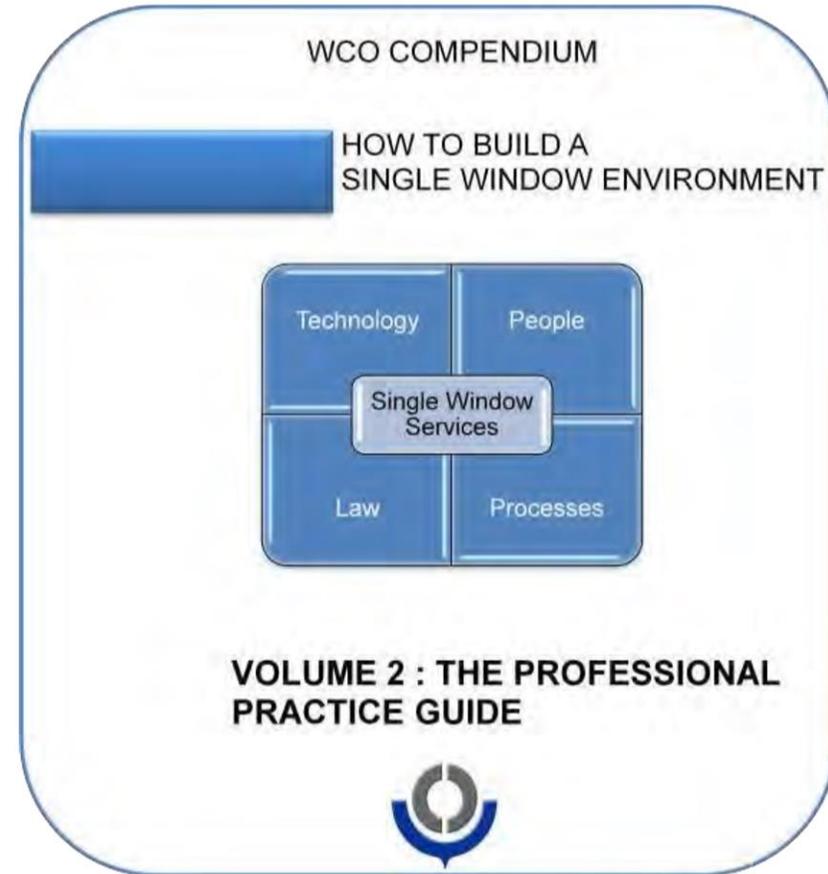
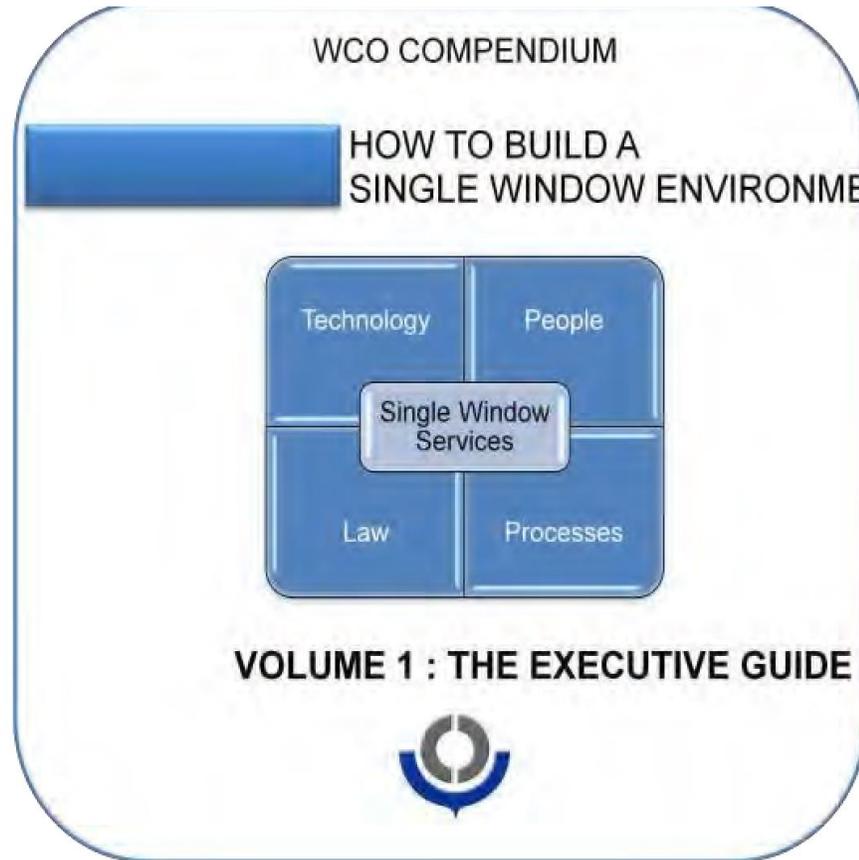
4.1 Los Miembros procurarán mantener o establecer una ventanilla única que permita a los comerciantes **presentar a las autoridades u organismos participantes la documentación y/o información exigidas para la importación, la exportación o el tránsito de mercancías a través de un punto de entrada único.** Después de que las autoridades u organismos participantes examinen la documentación y/o información, se notificarán oportunamente los resultados a los solicitantes a través de la ventanilla única.

4.2 En los casos en que ya se **haya recibido la documentación y/o información exigidas a través de la ventanilla única, ninguna autoridad u organismo participante solicitará esa misma documentación y/o información,** salvo en circunstancias de urgencia y otras excepciones limitadas que se pongan en conocimiento público.

4.3 Los Miembros notificarán al Comité los detalles del funcionamiento de la ventanilla única.

4.4 Los Miembros utilizarán, en la medida en que sea posible y factible, tecnología de la información en apoyo de la ventanilla única.

OMA Y DGTAXUD



GRUPO DE TRABAJO SW

DESARROLLO de la Ventanilla Única Aduanera (VUA)

DESARROLLO DE LA VUA EN ESPAÑA

➤ **Inicio del grupo de trabajo: 16/10/2013**

➤ **Participantes:**

- DAEIE
- DIT
- PdE
- M^o Sanidad
- Agencia Española del Medicamento
- M^o Agricultura
- M^o Economía, Industria y Competitividad
- M^o Hacienda y AAPP
- Sector privado (Asociaciones)

DESARROLLO DE LA VUA EN ESPAÑA

- **Proyecto piloto:** Puertos de Vigo - Marín, BCN, ALG, TF y BI para importación de contenedores
- **Extensión a todos los puertos y aeropuertos:** Desde primeros de septiembre 2017
- **Extensión a todas las mercancías:** Ya implementado

DESARROLLO DE LA VUA EN ESPAÑA

➤ Funcionalidades ya operativas:

- Servicios web
- Firma de convenios para intercambio de información
- Predeclaración: PDI o PDC
- Repositorio de documentos (todos los SIF tienen acceso)
- Posicionamiento único de contenedores en puertos

SERVICIOS CON LOS QUE LA ADUANA TIENE INCORPORADO EL CONTROL A TRAVÉS DEL **SERVICIO WEB**

MINISTERIO DE COMERCIO CERTIFICADOS AGRIM IMPORTACIÓN	MINISTERIO DE COMERCIO CERTIFICADOS AGREX EXPORTACIÓN	AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS. CONTROL A LA IMPORTACIÓN	AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS. CONTROL A LA EXPORTACIÓN	
MINISTERIO DE AGRICULTURA CONTROL PESCA A LA IMPORTACIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA CONTROL FITOSANITARIO A LA IMPORTACIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA CONTROL DE SANIDAD ANIMAL A LA IMPORTACIÓN TRACES	MINISTERIO DE AGRICULTURA CONTROL DE SANIDAD ANIMAL EXPORTACIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA CONTROL DE RESIDUOS
MINISTERIO DE COMERCIO CONTROL DE LAS LICENCIAS DE DOBLE USO	MINISTERIO DE COMERCIO CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS	MINISTERIO DE COMERCIO CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	MINISTERIO DE AGRICULTURA CONTROL DE LICENCIAS FLEGT	
MINISTERIO DE SANIDAD CONTROL DE SANIDAD EXTERIOR A LA IMPORTACIÓN TRACES	MINISTERIO DE SANIDAD MUESTRAS BIOLÓGICAS	MINISTERIO DE COMERCIO CITES	MINISTERIO DE COMERCIO PRODUCTOS ECOLÓGICOS	

DESARROLLO DE LA VUA EN ESPAÑA

➤ Funcionalidades pendientes:

- **Punto único de acceso:** En desarrollo con Sanidad Vegetal, Residuos, Farmacia, Soivre (seguridad, calidad y Rohs) y TRACES
- **Aviso anticipado de controles:**
Art. 24.3 DA: “Cuando un OEA presente una declaración de depósito temporal o una declaración en aduana de conformidad con el artículo 171 del Código, la aduana competente para recibir dicha declaración de depósito temporal o dicha declaración en aduana notificará al OEA, en caso de que el envío haya sido seleccionado para un control aduanero, al respecto. Dicha notificación se efectuará antes de la presentación de las mercancías ante la aduana.”
- **VUA de exportación**

FUNCIONAMIENTO de la Ventanilla Única Aduanera (VUA): Características y escenarios

CARACTERÍSTICAS

- **Posibilidad de anticipar la declaración a la llegada de las mercancías y sin certificados: predeclaración (PDI o PDC)**
- **Posibilidad de no incorporar los certificados en la casilla 44 (solicitud de certificados con el MRN)**
- **Uso con declaración normal y simplificada**
- **El operador puede incorporarse en cualquier fase (PDI, PDC o DUA)**
- **Aportación única de documentos (repositorio)**

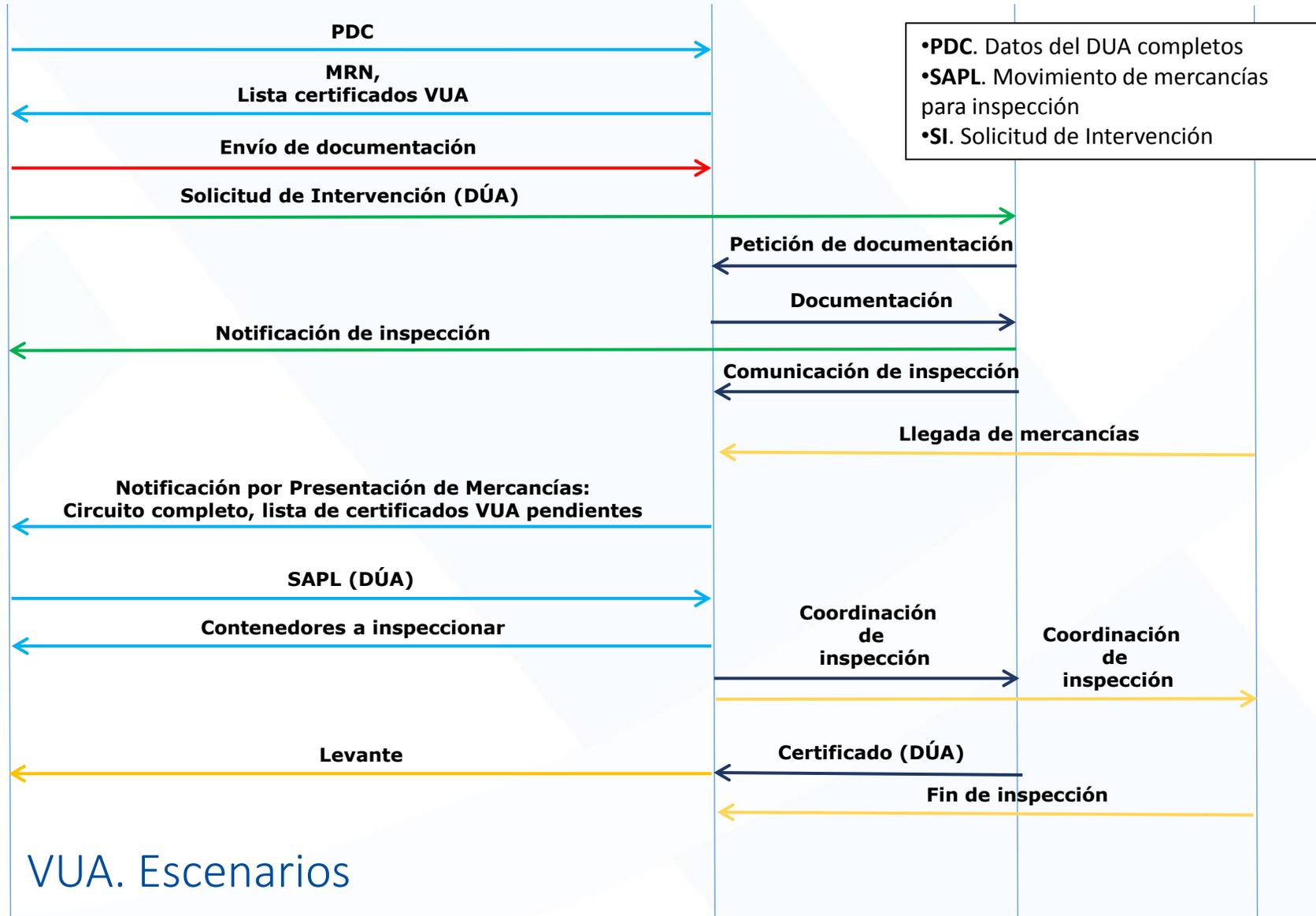
- **PDI (PreDeclaración Incompleta)**
 - Antes de la llegada de las mercancías (hasta 30 días antes)
 - Conjunto limitado de datos.
 - Obtención del MRN por el operador para solicitar Solicitud de intervención al SIF.
 - AEAT al operador => Lista de certificados necesarios.
- **PDC (PreDeclaración completa) (Sin Cas. 40 o con sumaria no activa)**
 - Antes de la llegada de las mercancías (hasta 30 días antes).
 - Todos los datos del DUA (Cas. 40 puede aportarse después por modificación del PDC)
 - Obtención del MRN por el operador para solicitar Solicitud de intervención al SIF.
 - AEAT al operador => Lista de certificados necesarios.
- **DUA (Declaración completa) (Con Cas. 40 aportada y SUMARIA activa)**
 - Después de la llegada de las mercancías.
 - Todos los datos del DUA.
 - AEAT al operador => Lista de certificados necesarios.
 - => Paso automático de PDC a DUA, cuando se active la Sumaria.
- **SAPL (Solicitud de actuaciones previas al levante)**
 - Movimiento de mercancías para inspección.
- **SI (Solicitud de Intervención)**

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

- **PDC a DUA AUTOMÁTICO** (se notifica al operador por correo y por bandeja de entrada: circuito, liquidación, certificados no aduaneros necesarios...)
- **LEVANTE AUTOMÁTICO**-> solicitar el certificado cuando se tenga el MRN del DÚA
- **COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN (SAPL)**-> solicitar el SAPL, por parte del operador, cuando todos los organismos implicados hayan respondido



Importación (Marítimo) (PDC, SI (DÚA))



- PDC. Datos del DUA completos
- SAPL. Movimiento de mercancías para inspección
- SI. Solicitud de Intervención

VUA. Escenarios

Operador Económico DÚA



Importación (Marítimo) (PDI, PDC, SI (DÚA))

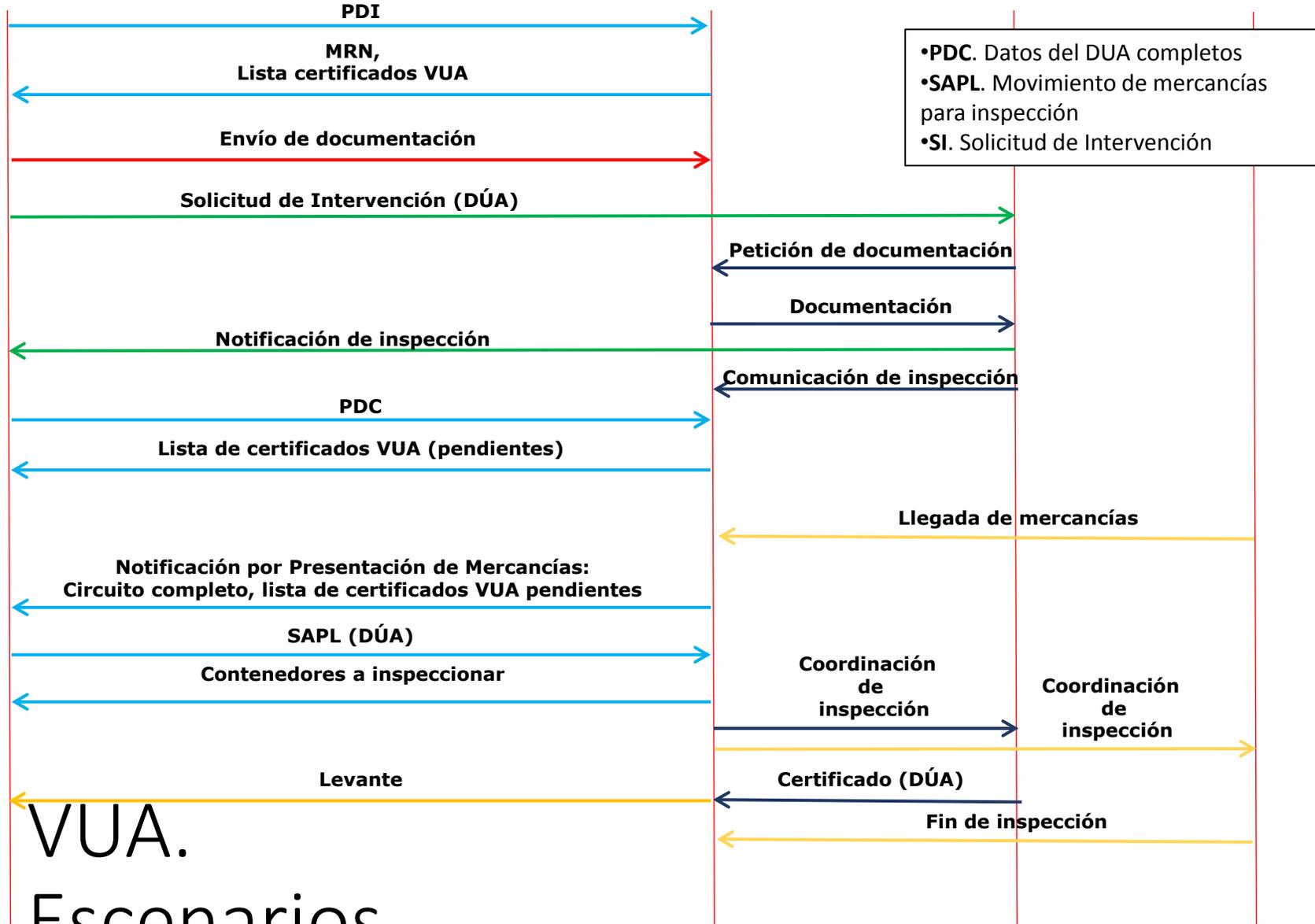
AEAT



Organismo no aduanero



Puertos del Estado



- PDC. Datos del DUA completos
- SAPL. Movimiento de mercancías para inspección
- SI. Solicitud de Intervención

VUA.
Escenarios

Operador Económico DÚA



AEAT



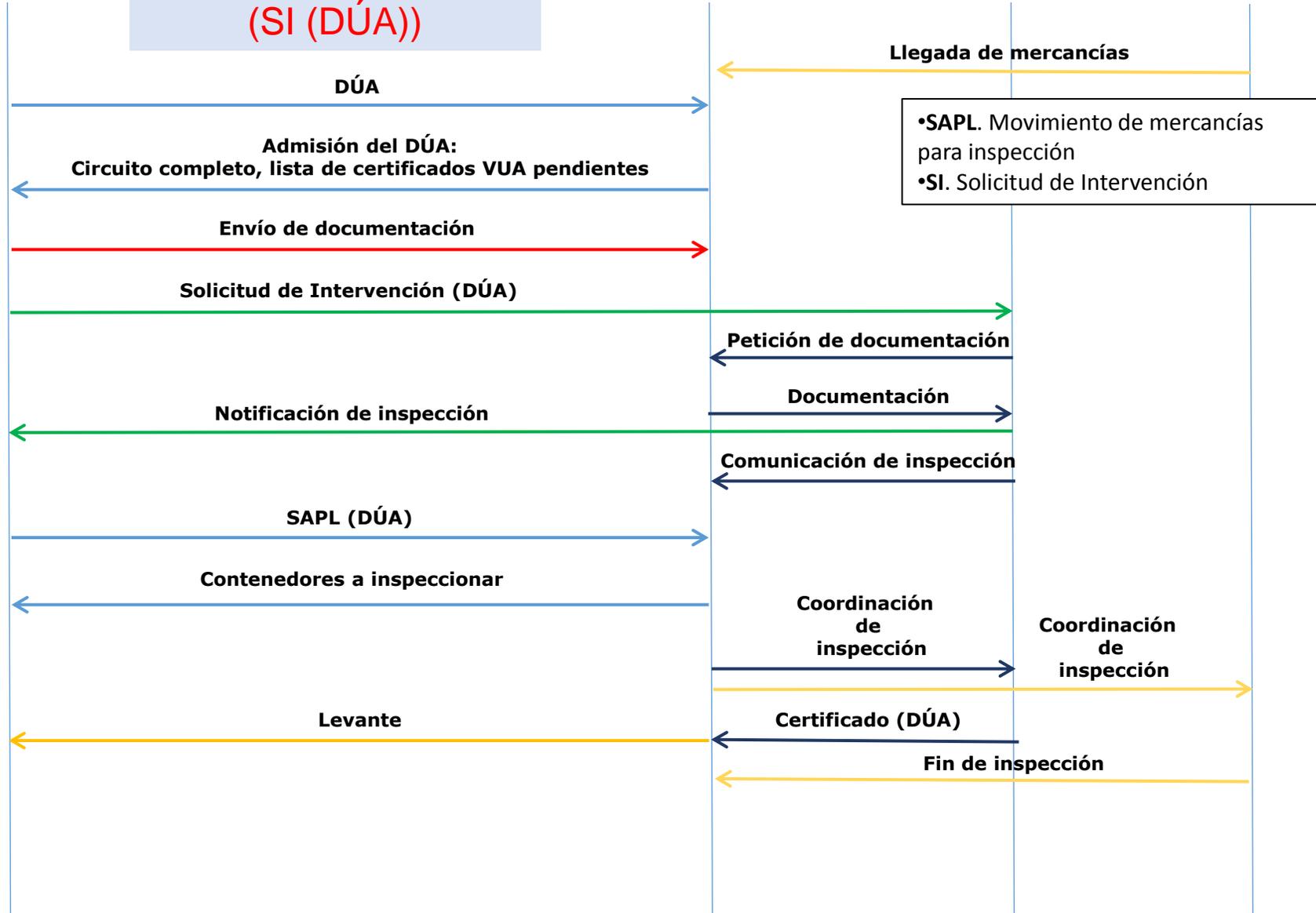
Organismo no aduanero



Puertos del Estado



**Importación (Marítimo)
(SI (DÚA))**



Llegada de mercancías

DÚA

Admisión del DÚA:
Círculo completo, lista de certificados VUA pendientes

Envío de documentación

Solicitud de Intervención (DÚA)

Petición de documentación

Documentación

Notificación de inspección

Comunicación de inspección

SAPL (DÚA)

Contenedores a inspeccionar

Coordinación
de
inspección

Coordinación
de
inspección

Levante

Certificado (DÚA)

Fin de inspección

- SAPL. Movimiento de mercancías para inspección
- SI. Solicitud de Intervención

Operador Económico DÚA



Importación (Aéreo) (PDC, SI (DÚA))

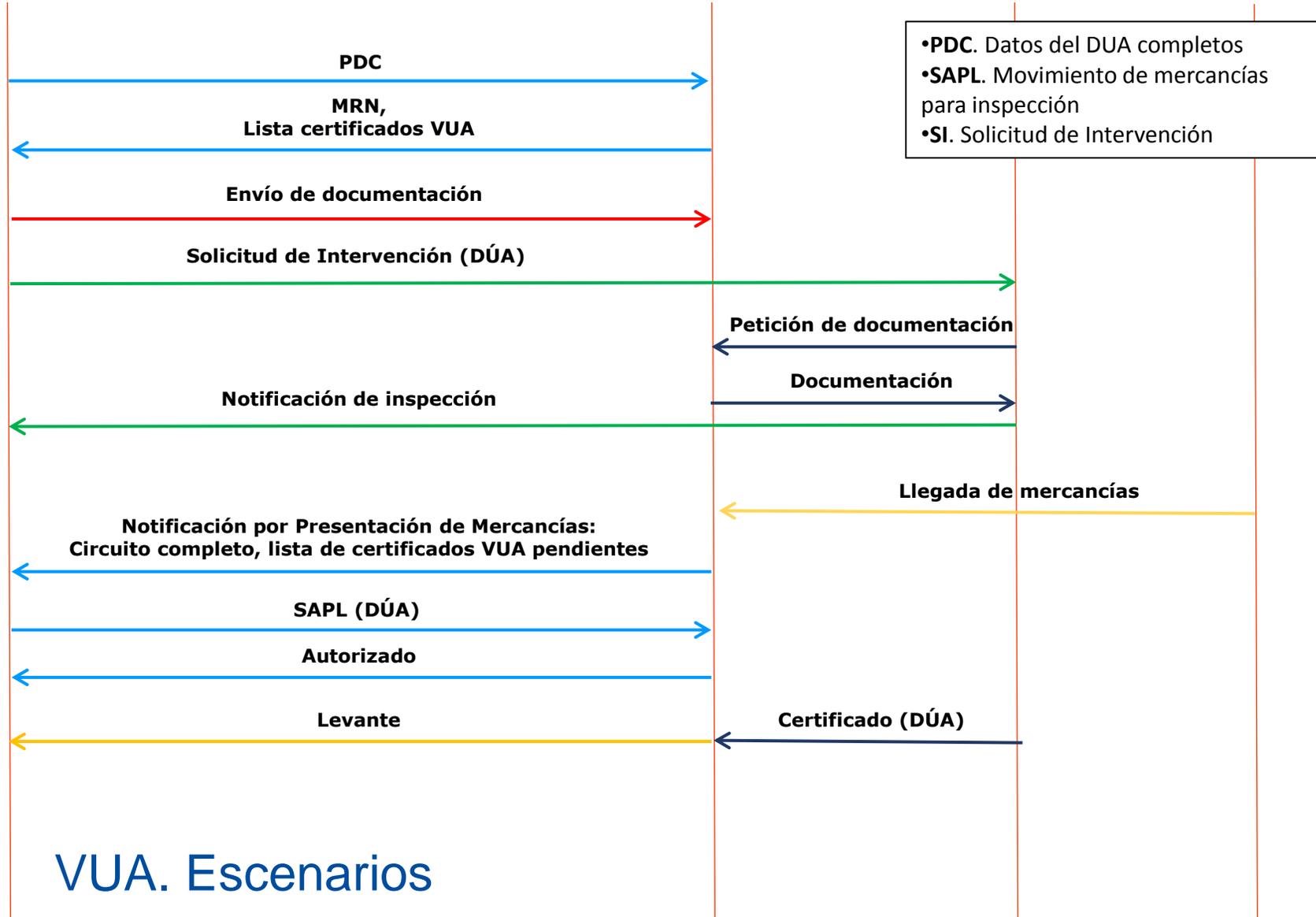
AEAT



Organismo no aduanero



Operador Económico SUM



- PDC. Datos del DUA completos
- SAPL. Movimiento de mercancías para inspección
- SI. Solicitud de Intervención

VUA. Escenarios

Operador Económico DÚA



Importación (Aéreo) (PDI, PDC, SI (DÚA))

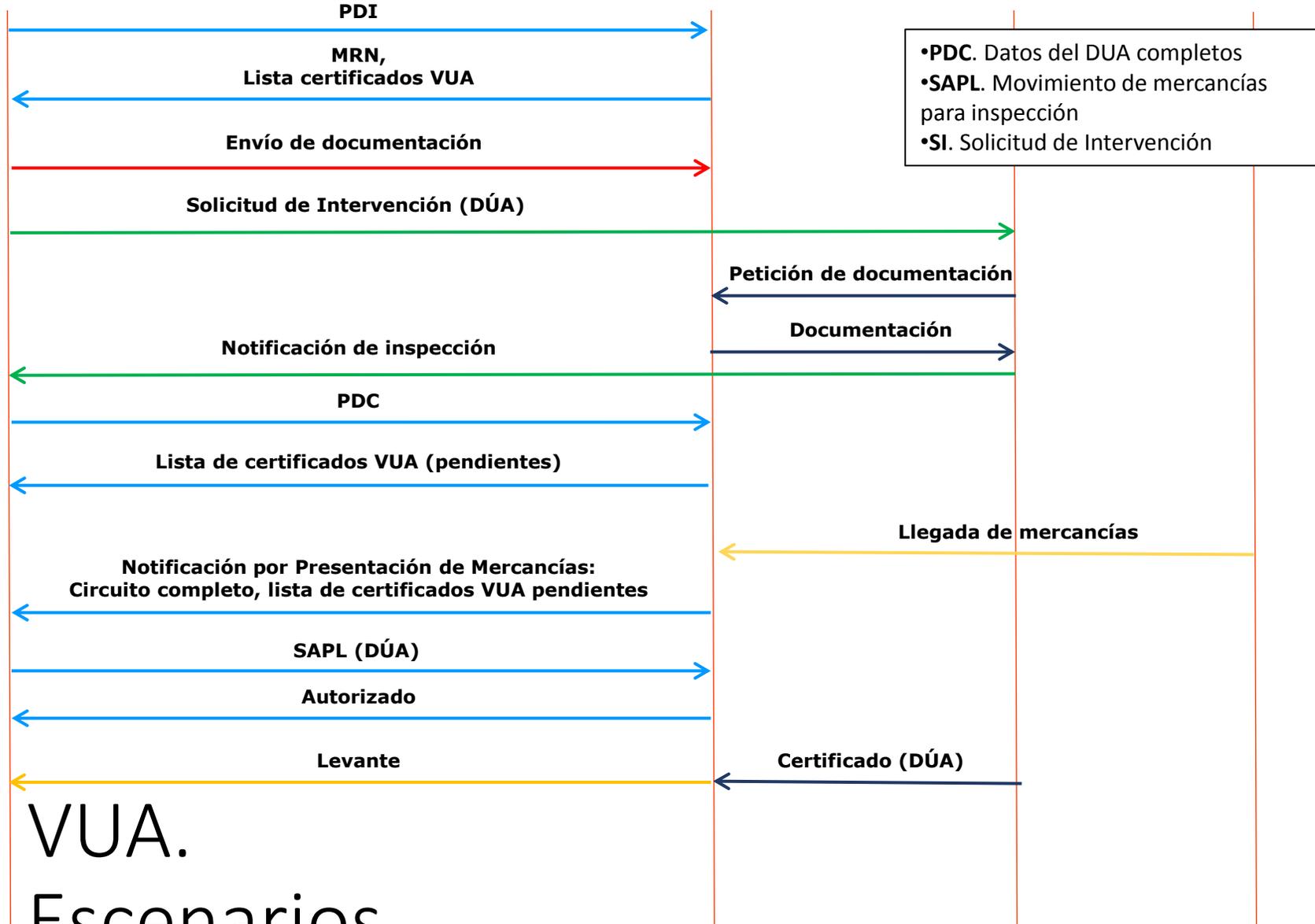
AEAT



Organismo no aduanero



Operador Económico SUM



- PDC. Datos del DUA completos
- SAPL. Movimiento de mercancías para inspección
- SI. Solicitud de Intervención

VUA. Escenarios

Operador Económico DÚA



AEAT



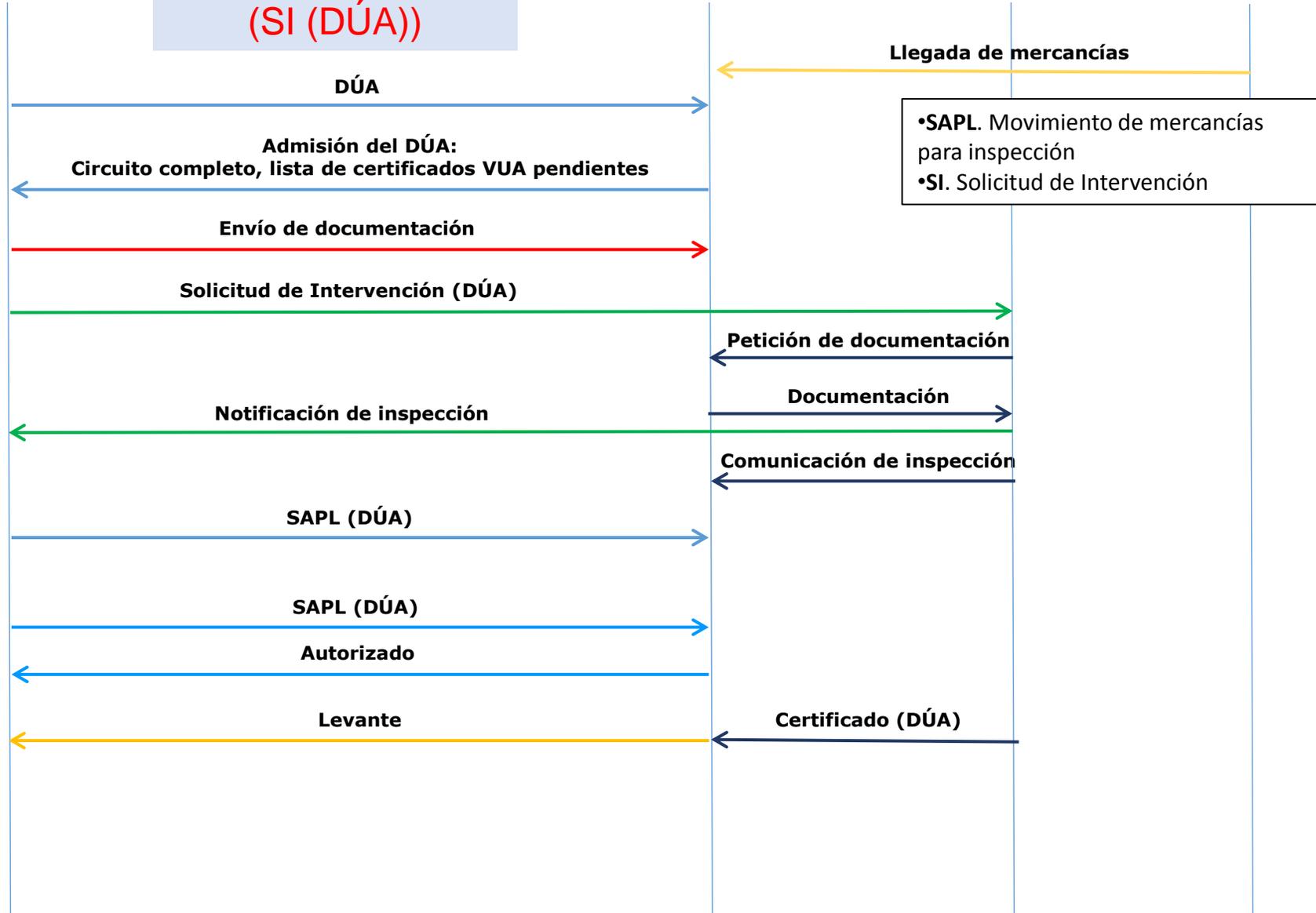
Organismo no aduanero



Operador Económico SUM



**Importación (Aéreo)
(SI (DÚA))**



Llegada de mercancías

DÚA

Admisión del DÚA:
Círculo completo, lista de certificados VUA pendientes

Envío de documentación

Solicitud de Intervención (DÚA)

Petición de documentación

Documentación

Notificación de inspección

Comunicación de inspección

SAPL (DÚA)

SAPL (DÚA)

Autorizado

Levante

Certificado (DÚA)

- SAPL. Movimiento de mercancías para inspección
- SI. Solicitud de Intervención

Muchas gracias por su atención



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es